

PERGAMINO, Julio 13 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordi-
naria celebrada el día 10 de Julio de 1992, al considerar el Expe-
diente: D-25/92 D.E. eleva Expte. B-497/92 DIRECTORA DE PERSONAL ele-
va facturas de \$ 91,99 accidente de trabajo agente BARRAZZA JULIO
OMAR .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago --
----- de la suma de PESOS: NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUE-
VE CENTAVOS (\$ 91,99), a favor de la FARMACIA PICCO importe que se
le adeuda en concepto de suministro de medicamentos al agente --
BARRAZZA JULIO OMAR por el accidente sufrido en horario de traba-
jo.-

ARTICULO 2º- La presente erogación se imputará a la partida presu-
----- puestaria: SECCION 4 - DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3071/92.-

Roberto L. Azpeltia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE